

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se reconoce y aprueba el Comité Pro Banco de Reservas de la República Dominicana en el Estado de New York, integrado por los señores Juan L. Jiménez. Presidente, Gladys Pérez, Secretaria General, Ing. Duany F. Lantigua, Secretario de Organización, José Lanfranco, Primer Vicepresidente, Rafael Estévez, Segundo Vicepresidente, Doris Rodríguez, Dr. José A. Quezada, Lic. Joaquín Ricardo. Ing. Rafael A. Chahede, Asesores. Prof. Ana Monción, Luz Hernández, Rafael Faña, Celeste Frías, Conny Rodríguez, Normandía Maldonado, Mohandas Budhai, Lic. José del Rosario, Julio P. Amaro, Olga Bobea, Dulce Hernández. Antrop. Luís Vidal Pérez, Angel Vargas y María García, Miembros.

Artículo 2.- Dicho Comité tiene carácter honorífico y transitorio y su objetivo principal es la realización de actividades encaminadas a obtener el apoyo de la comunidad dominicana residente en el Estado de New York. para la instalación de sucursales del Banco de Reservas de la República Dominicana en dicho Estado.

Artículo 3.- El Comité no deberá interferir en las diligencias oficiales que realicen los representantes del Banco de Reservas de la República Dominicana por ante las autoridades monetarias del Estado de New York, para la obtención de los permisos correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho; año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.284-88 que designa al Arq. Rafael Tomás Hernández y al Ing. Felton Messina, Miembros del Consejo de Directores de la Corporación Dominicana de Electricidad.-

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-88

VISTA la Ley No.4115, de fecha 21 de abril de 1955, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El Arq. Rafael Tomás Hernández e Ing. Felton Messina, quedan designados Miembros del Consejo de Directores de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Ing. Máximo Darío Contreras y del Lic. Luís Mora Guzmán, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.285-88 que designa al señor José del Carmen Acosta Carrasco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haití.-

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-88 /

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El señor José del Carmen Acosta Carrasco, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER